

ESTUDIOS HISTORICO - LULIANOS

LLUCMAJOR, EN LA HISTORIA DEL LULISMO

INTRODUCCION

El tema de mi disertación pregonera -sin que ello dependa de mí- es sugestivo, por razón de su novedad. Pero lo es más, en virtud de los problemas o asuntos que plantea.

No creo que desdiga de un pregón festivo que se constituya en proclamo de interrogaciones, cuya respuesta, podría alumbrar la historia del lulismo y, a la vez, escribir capítulos gloriosos de la historia de Lluçmajor.

Esto no significa que haya venido a crear problemas; sino a exponer unos problemas; a exponer unos problemas existentes, desde hace siglos, que pulsan con mayor fuerza, a medida que van floreciendo los estudios medievales y, concretamente, la investigación científica en el campo del lulismo.

He aquí los asuntos que traigo, en alas de mi humilde pregón:

1) Relaciones de Ramon Llull con el monte de Randa, conocido, en vuestra historia, por *puig* o *pug*.

2) El P. Catany, "*mestre del puig*", ¿era el P. Bartolomé Catany, mallorquín, franciscano, lulista, del grupo de los espirituales reformadores, fundador del Convent de Jesús...?

3) Ese P. Bartolomé Catany -conocido por el venerable Catany- ¿era natural de Lluçmajor?

4) ¿Es él el verdadero traductor de la *Vita coetanea*, la cual, además del texto latino del s. XIV, de origen parisiense, cuenta con una versión mallorquina?

5) Miguel Thomàs de Taxaquet, en Trento, ¿no sé adhirió a la empresa de Luis Juan Vileta dirigida a evitar que las obras de Ramon Llull quedasen incluidas en el nuevo *Indice de libros prohibidos*, que se preparaba a raíz de un Concilio?

*Conferencia pronunciada por el Dr. S. Garcias Palou en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Lluçmajor (Mallorca), el día 28 de septiembre de 1.973.

RANDA Y RAMON LLULL

La verdadera historia del lulismo de Ramon Llull comienza por la llamada *Vita coetanea*; y menciono el texto latino, y no el catalán, porque es aquél, y no éste, el original. (1).

Son pocos los autores del medioevo que cuenten con una biografía coetánea, que goce de tanta autoridad histórica como dicha *Vita coetanea* de Ramon Llull; y digo que hay pocas tan autorizadas, porque, en realidad, es una *autobiografía*. Su texto, efectivamente, fue dictado por él mismo (2) y escrito, fielmente, según nos aseguran otros documentos y, concretamente, datos de sus propias obras. (3).

Un indicio valiosísimo de su autenticidad nos lo ofrece el hecho de que la *Vita coetanea* -donde el biógrafo menciona *montem quendam, qui non longe distabat a domo sua*- (4) no es una biografía completa, sino que acaba con una referencia a la convocación del Concilio de Vienne, con la descripción de su

1) JORDI RUBIO, *La vida coetania*, La Revista dels Llibres, II, 1926, 90-9.- ID., *El "Breviculum" i les miniatures de la vida d'En Ramon Llull de la Biblioteca de Karlsruhe*, Butlletí de la Biblioteca de Catalunya, III, 1916, 73-89.

Fr. A. R. Pasqual sostuvo la prioridad del texto catalán de la *Vita coetania* (*Vindiciae Lullianae*, I, Palma de Mallorca, 1890, p. 347).

Véase GARCÍAS PALOU, *¿Un error histórico de monta en el texto latino de la "Vita coetanea" del beato Ramon Llull?*, Estudios Lulianos, X, 1966-261.

2) "... Raymundus quorundam suorum amicorum religiosorum devictus instantia, narravit scribique permisit ista, quae sequuntur hic de conversione sua ad penitentiam et de aliquibus hircus (Vita coetanea, ed. B.A.C., vol 212, Madrid, 1948, p. 46).

3) Las obras de Ramon Llull contienen datos biográficos o puntos de referencia de inestimable valor histórico, como, p.e., la *Doctrina pueril* (1282 ?), el *Liber de Sancto Spiritu* (1282-1283 ?), el *Libre de Blanquerna* (1283); el memorial *Quomodo Terra Sancta recuperari potest* (1292); el *Tractatus de modo convertendi infideles* (1292), ambos presentados a Nicolás IV; la *Petitio Raimundi ad Coelestinum V*, elevada a este Papa, en 1294, juntamente con el *Liber de quinque sapientibus*; el memorial presentado, en 1295 a Bonifacio VIII; el *Liber Apostrophe sive de Articulis Fidei sacrosanctae et salutiferae Legis christianae*, presentado al mismo Papa, en 1296; el *Liber de fine* (1305), el *Liber disputationis Raimundi christiani et Hamar saraceni* (1308) y el *Liber de acquisitione Terrae Sanctae* (1309), presentados al Papa Clemente V; los opúsculos escritos alrededor de la celebración del concilio de Vienne: *Del Consili* (1309), el *Liber de natali pueruli parvuli Christi Iesu* (1310); el *Liber de ente simpliciter per se et propter se* (1311), el *Liber phantasticus sive Disputatio Petri et Raymundi* (1311), la *Petitio Raymundi in concilio generali ad acquirendam Terram Sanctam* (1311), el *Liber de ente reali et rationis* (1311), el *Liber de ente simpliciter absoluto* (1312)...

Todas estas obras encierran datos que permiten comprobar, con exactitud, las narraciones de la *Vita coetanea* relacionadas con uno que otro aspecto de la empresa científico-misionológica de Ramon Llull.

Petitio Raimundi ad Concilium Viennense (5) y, también, con una mención explícita del *Liber de Natali Parvuli Pueri Iesu Christi*, que Ramon Llull acabó la noche de Navidad de 1310 y fue presentado a Felipe IV el Hermoso (6), sobrino carnal de su gran amigo y protector, Jaime II de Mallorca, y nieto del Rey Jaime I el Conquistador.

Esto prueba que contó su propia vida en 1311 y hasta este mismo año. La *Vita coetanea*, efectivamente, acaba aquí.

Ramon Llull únicamente refirió a un monje de los cartujos de Vauvert que *ascendit in montem quemdam, qui non longe distabat a domo sua*.

No dice más el autor de su biografía coetanea, probablemente uno de aquéllos, a juzgar por lo que se lee en ella, referente a un depósito de libros donado por el propio Ramón Llull a un monasterio de Cartujos de París. (7). Aquel monje, en efecto, debía pertenecer al grupo de religiosos amigos que, según se revela en la misma *Vita coetanea*, rogaron al Maestro mallorquín que les contase su vida. (8)

No sabemos el nombre del autor literario de la *Vita coetanea*.

El Prof. Mario Ruffini, eminente filólogo, en su discurso de ingreso en la *Maioricensis Schola Lullistica*, (9), después de minucioso análisis del texto latino de la misma, no se atrevió a afirmar que se deba a su amigo, el canónigo atrebatense Tomás Le Myésier, porque al análisis del léxico, de la sintaxis y del ritmo prosaico de la repetida *Vita coetanea* es preciso añadir los de los escritos de Le Myésier, prácticamente inéditos (10).

Pero el Prof. Ruffini, trata del texto latino; (11) y el problema o asunto que se plantea aquí con motivo de la cuestión sobre las relaciones de Ramon Llull con Randa, es el de la traducción a la lengua catalana (12).

5) Que fue extraída probablemente en la, misma ciudad de Vienne del *Liber de ente simpliciter per se et propter se*, compuesto en París, el año 1311 (J. AVINYO, *Les obres autèntiques de Ramon Llull*, Barcelona, 1935, pp. 258-259, n. 169.

6) "Aquesta visió tengué Ramon a París.... i volgué posar per escrit, i acabà de posar-la-hi a París mateix, la nit de Nadal de l'any de l'Encarnació mil trescents deu. I, acabat, l'oferí al magnífic i g'oriós Felio, rei de França, al qual elevà algunès molt humils peticions" (Cap. XXVIII, ed. RAMON LLULL, *Obres essencials*, II, Barcelona, 1960, 1234).

7) JOSEP TARRE, *Los códices lulianos de la Biblioteca Nacional de París*, *Analecta Sacra Tarraconensia*, XIV, 1941, p. 171.

8) Véase el texto de la nota 2.

9) El día 21 de marzo de 1959.

10) *Il ritmo prosaico nella "Vita Beati Raymundi Lulli"*, *Estudios Lulianos*, V, 1961, p. 60.

11) Publicado, por vez primera, no íntegramente, por el jesuita mallorquín P. Jaime Custurer (*Disertaciones históricas*, Mallorca. 1700, 485 ss.) y más tarde, incluido por Salzinger en el tomo I de su edición de las obras latinas de Ramon Llull (Moguntiae, 1721).

La edición crítica de la *Vita coetanea* es obra del P. Baudouin de Gaifier, S.J., y fue publicada, en 1930, en *Analecta bollandiana*, XLVIII, 130-178.

12) El texto catalán fue publicado, por vez primera, por Salvador Bové (Boletín de la Real Academia de Buenas Letras, de Barcelona, XV, 1915, 89-101). Fué reporducido en el *Bolleti de la Societat Arqueològica lul.liana*, XV, 1915, 349-357. En 1925, Mn. Joan Avinyó lo publicó, de nuevo, en su *Història del lul.lisme* (Barcelona, 1915, 1-30).

Otra edición es la de F. de Borja Moll (Palma 1933) quien la había publicado en el tomo XV del *Bolleti del Diccionari de la llengua catalana*. En 1948, aparecía, otra vez, en el vol. 212 de la B.A.C. (Madrid), 47-77. Más tarde, en 1957, el P.M. Batllori, S.J. la publica con *Introducció i comentaris* en el tomo I de las *Obres essencials* de Ramon Llull (Barcelona, 31-54).

Sea quien fuere su autor -mejor dicho, su redactor- lo cierto es que dicho texto latino merece el nombre de *autobiografía*, porque responde a lo que el propio Ramon Llull narró a aquel grupo de religiosos amigos, a quienes refirió que subió a un monte que no se hallaba lejos de su casa, y que una fuerte tradición identifica con Randa (13), este monte con el que esta población de Lluçmajor siempre se ha sentido ligada.

A la relación íntima que, en el transcurso de la historia, han mantenido Lluçmajor y la montaña de Randa, se debe que esta ciudad, prescindiendo de términos municipales y sucesos políticos, haya visto en aquélla el *puig*. Para Lluçmajor, el *puig*, sin más, es la montaña de Randa. (14).

Respecto de la narración relativa a la estancia de Ramon Llull en ella, ocurre, en la *Vita coetanea*, con alguna variación, lo mismo que su referencia a una visita suya al monasterio cisterciense de Ntra. Sra. de La Real.

Con motivo del conflicto creado, a raíz de la blasfemia proferida por el moro que le enseñaba el árabe, (15) Ramon Llull, según el biógrafo latino, *ascendit ad abbatiam quandam, que prope erat, orans ibidem super hac re instantissime* per tres dies. (16) Mas el traductor, conocedor de topografía, no se limita a ofrecer una versión literal, sino que refiere que *de fet, anà-sén a Nostra Dona de la Reial, per pregar nostro senyor Déu que l'inspiràs què faria del dit moro.* (17).

El monje de Vauvert no mencionó el monasterio de La Real, porque Ramón Llull no pronunciaría este nombre. Sin embargo, aquellas líneas del texto latino no dejan lugar a duda alguna, por el motivo de que se hace referencia a *abbatiam quandam, que prope erat*; y Mallorca no contaba con otra abadía que con la regalense, la cual además, *prope erat* de la *Ciutat de Mallorcaes*.

A continuación, el cartujo, amigo de Ramon Llull, narra que *Raymundus ascendit in montem quandam, qui non longe distabat a a domo sua, causa Deum ibidem tranquillius contemplandi.* (18) y el traductor -que era mallorquin y se muestra ferviente lulista- añadiendo el nombre toponimico de Randa, escribe que *muntà-sén lo dit reverend Mestre alt-una muntanya apellada Randa, la cual no era molt lluny de la sua casa, per ço que aquí millor posqués nostro Senyor*

13) JUAN DAMETO, *Historia general del Reyno Balearico*, Ciudad de Mallorca, 1633, 24-25. Describiendo el monte de Randa, escribe: "Es éste uno de los más illustres y célebres montes no digo desta Isla solamente, pero aun de toda la Europa por los milagrosos sucesos que en él acaecieron al grande, el Illuminado Doctor..."

VICENTE MUT, *Historia del Reyno de Mallorca*, Mallorca, 1650, 33. Escribe que Ramon Llull "el año 1275 se hurtó al comercio de la ciudad, retiróse a la soledad, subió al monte que llamamos de Randa..., en cuya cumbre auía una hermita, que fue después escuela de su doctrina..."

14) En 1254, García de Randa, propietario de las alquerías de Randa y Estahàcar, era baiulo de Lluçmajor (B. FONT OBRADOR, *Historia de Lluçmajor*, Mallorca, 1972, p. 100).

En el *Libre de Clavaria*, del municipio de Lluçmajor, en sendas páginas correspondientes a los años 1450 y 1453, haciéndose referencia a Randa, se menciona, simplemente, el "pug" y el "puig" (M. ROTGER Y CAPLLONCH, *Historia del Santuario y Colegio de Ntra. Sra. de Cura en el monte de Randa*, Lluçmayor, 1915, p. 9, notas 1 y 2).

15) *Vita coetanea*, ed. cit., pp. 50-52, nn. 11-12.

16) *Ibidem*, p. 52, n. 13.

17) Ed. Batllori, lig. cit., p. 38, n. 13.

18) Ed. cit., p. 52, n. 14.

pregar e servir (19).

Es decir, que el traductor mostraba la cuna del lulismo junto a Lluçmajor. Mas hay que observar que la *Vita coetânea* es del siglo XV, mientras que la *Vita Beati Raymundi Lulli* es de comienzos del siglo XIV.

La interpretación del texto concierne al monasterio cisterciense de Ntra. Sra. de la Real es fácil, por el motivo apuntado: porque el biógrafo de Vauvert usó el término *abbatia*, y éste no permite suponer que se refiriera al convento de los Frailes Predicadores, comenzado por Fr. Miguel de Fabra, en los solares donados por el Rey Conquistador (20); ni al convento de los Frailes Menores, levantado junto a la puerta de Bab-al-Kofol. (21).

Estos, ciertamente, se hallaban cerca de su casa de la *Ciutat de Mallorca*; pero ninguno de los dos era *abbatia*.

Las palabras referentes al monte *qui non longe distabat a domo sua*, no gozan de la misma claridad, por doble motivo: porque no consta, documentalmente, de qué casa de Ramon Llull se trata, ni tampoco de qué monte.

A la presencia del texto latino, y, suponiendo que *domus sua* fuese la de dicha *Ciutat de Mallorca*, (22) la del predio o rafal *Aljebici*, (23) situado en el término de la misma, o la del predio *Abdarena*, (24) también situado dentro de los linderos de aquél, al leerse que *ascendit in montem quendam, qui non longe distabat a domo sua*, cabría deducir que se trata del monte *Bellver* o de la montaña *Na Burguesa*, porque ni aquél ni ésta se hallaban a distancia de su casa, fuera la que fuese de las tres mencionadas.

Pero ninguna de esas dos hipótesis goza de tradición luliana alguna. En cambio una tradición muy digna de ser atendida y muy antigua vincula la montaña de Randa, que está cerca de Lluçmajor, a la iluminación de Ramon Llull. (25)

Por este motivo, precisamente, cabe preguntar cuál era y dónde se hallaba dicha casa de la cual el monte de Randa *non longe distabat*.

19) Ed. Batllori, lig. cit., p. 38, n. 14.

20) JOSE M.ª QUADRADO, *Historia de la conquista de Mallorca*, Palma 1850, p. 285, nota 129.

21) VICENTE MUT, *Historia del Reino de Mallorca*, II, Mallorca, 1650, p. 522.

22) PERE A. SANXO. Noticias sobre l'oratorn de la casa que habità Ramon Llull, *Revista Luliana*, II, 1900, pp. 344-350; III, 1904, pp. 20-26.

23) JUAN DAMETO, *Historia general del Reino de Mallorca*, Ciudad de Mallorca, 1633, pp. 247 y 249

24) LORENZO PEREZ-JUAN MIRALLES, *Nuevos documentos sobre la familia de Ramon Llull*, Estudios Lulianos, XV, 1971, 94.

25) M. BATLLORI, *Comentaris citados*, p. 38, nota 46

El testimonio más antiguo que se conoce, es el de una carta del canónigo catalán Gabriel Desclapés, escrita a raíz de la muerte del famoso lulista, también, catalán, Pedro Juan Llobet (1450) en la que, aludiendo al monte de Randa, habla de "lo derruit lloch en lo qual consta lo reverent mestre Ramon Lull ha rebuda la infusió de la gracia (GABRIEL LLABRES, *Pedro Juan Llobet y su sepulcro*, B.S.A.L., V, 1893-1894, p. 360).

El P. Jaime Custurer habla "del monte de Randa en que, por tradición, se sabe (Ramon Llull) hizo aspera penitencia... (*Disertaciones históricas*, d. I, cap. I, Mallorca, 1700, p. 23).

"Por lo que toca al monte de Randa, es constante la tradición de que allí instituyó Escuela el B. Raymundo Lulio, y lo declara la donación que, a favor de dicha escuela y la de la Ciudad de Palma y la de Miramar, hizo la noble Doña Beatriz de Pinos en Barcelona, 23 de sept. de 1478" (A. R. PASQUAL, *Descubrimiento de la aguja náutica*, Madrid, 1789, p. 161

En realidad, en una Isla, como la de Mallorca, (26) apenas se puede decir que haya distancias. Efectivamente, no las hay considerables. Sin embargo, ningún morador de Mallorca -de ayer o de hoy- dirá que una casa de la *Ciutat de Mallorca* no está lejos de Randa.

Tampoco Ramon Llull pudo haber declarado a los cartujos de Vauvert que aquel monte *non longe distabat a domo sua*. Por cuyo motivo, tuvo que haberse referido a otra casa suya que estuviese más cerca de Randa. ¿Cuál era esta casa?.

Se ha hecho referencia a la casa de la *Ciutat de Mallorca* y a las de los predios *Aljebici* y *Abdarena*, y no a otras, porque, a pesar de la distancia que las separaba de Randa, eran, entre las conocidas, las más próximas a quel monte; y porque el primero -de dos yugadas de extensión- (27) en el repartimiento de Mallorca tocó a Ramon Llull, seguramente, el padre del autor del *Libre de contemplació en Déu* (28), y el segundo -*Abdarena*- cuya identificación no puede establecerse con seguridad (29), fue vendido a Guillermo de Sant Just. (30).

Más probabilidad que la que tienen la casa de la *Ciutat de Mallorca*, la de *Aljebici* y la de *Abdarena* de ser aquélla de la que cierto monte *non longe distabat*, tiene *Punxuat*, la cual se encontraba dentro del término de Montuiri, hoy de Algaida. (31) Sin embargo, por razón de su distancia de Randa, tampoco parece ser que se refiera a ella la *Vita coetanea*. No es exacto, en efecto que aquella montaña *non longe distabat* de la casa de aquel predio.

De todos modos, aunque *Punxuat*, en los comienzos del s. XIV perteneciera a la familia Llull, -sin que le hubiera correspondido en virtud del repartimiento sino por haber sido adquirido, por ella, posteriormente- no por esto puede suponerse que lo poseiera entre 1265 y 1270, ni que Ramon Llull ejerciera sobre ella tal dominio, que pudiese hablar de *domo sua*.

26) Tiene una extensión de 3.625,77 Km² (B. BARCELO PONS, *Aspectos geográficos de Mallorca*, en *Historia de Mallorca* (coordinada por J. Mascaró Pasanus), 7, Palma de Mallorca, 1973, 109).

27) O sea, de 32 cuarteradas.

28) PEREZ-MIRALLES, art. cit., 94.-J. DAMEJO (ob. cit., lib. II, p. 274 escribe que "Rahal Aliebiti dos jovadas es de Ramon Llull.)

29) Se cree si sería el actual So'n Llull, que está cerca de So'n Rapinya.

30) GABRIEL LLABRES, *Sobre el predio Abdarena, propiedad de Ramon Llull*, (1271), B.S.A.L., XXI, 1927, 353-355.

El documento al que se refiere el trabajo del Prof. Llabrés va firmado por Ramon Llull y por su esposa Blanca Picany.

31) VICENTE MUT, *Historia General del Reino de Mallorca*, II, Mallorca, 1650, p. 29. - JUAN BINIMELIS, *Nueva Historia de la isla de Mallorca y de otras islas a ella adyacentes*, V, Palma, 1927, p. 5

Al parecer, Ramon Llull tuvo que poseer otro rafa'l o predio, que se hallase más cerca de Randa (32) : un predio del cual, con toda verdad, pueda decirse que esa montaña *non longe distabat a domo sua*.

Opino, vehementemente, que hay que situarlo al pie o casi al pie de la montaña; y, por ese motivo, brindo a vuestro historiador, el Dr. Font Obrador -y al Dr. Pérez Martínez insigne historiador del lulismo, a quien veo entre este numerosos y selecto auditorio- la tarea de intentar identificar, documentalmente, el predio o rafa'l que perteneció a Ramon Llull con uno de los ahora conocidos que rodean vuestro *puig*.

¿No podría ser el actual predio *Sa Mata Escrita*, desde cuyo casal, atravesando *Aubanya*, no se tarda más de media hora para subir a pié a la cima de la montaña que corona el Santuario de Ntra. Sra. de Cura?. Existe, en efecto la tradición oral -que no presento sino como leve indicio- de que Ramon Llull escribía en un lugar determinado de ese predio, que se señala con exactitud.

En un acta del notario Genis Mianes, de 22 de marzo de 1437, cuyo texto inédito poseo, gracias al erudito investigador don Jaime Cirera Prim, se señalan los límites de la alquería de Barcaix, la cual *affrontatur ex una parte cum populatoribus Podii de Randa et ex alia parte cum alquaria venerabilis Raf-faelis de Caulellis et ex alia parte cum alquaria que fuit Raymundi Lulli quondam et ex alia parte cum possessionibus Den Picornell et aliorum* (Archivo Histórico de Mallorca, Prot. M (130), fol. 52).

Según este documento notarial, la alquería de Ramon Llull podía ser colindante del Puig de Randa. No se expresa, en efecto, que Barcaix lo fuera de todo el contorno del mismo.

Pero no se deduce que, en ninguna extensión, tuviesen límites comunes, puesto que la misma alquería de Barcaix podía interponerse entre la de Ramon Llull y el Puig.

El dato luliano del notario Genis Mianes es de gran importancia. Sin embargo, no resuelve el problema cápital.

No es posible deducir que fuese Ramon Llull, el Doctor Iluminado, Efectivamente, el Ramon Llull del acta notarial puede ser su padre, quien pudo haber adquirido la alquería por compra; o un primo del mismo maestro.

32) Me baso en que en la *Vita coetanea* se coetanea se habla de *domo sua* y en que ni la casa de la *Ciutat de Mallorca* ni tampoco la de *Punxuat* responden a lo expresado por el biógrafo coetáneo.

El notario Gabriel Lull, en 1606, declara que el Rey Jaime I dio a Ramon Lull "unes heretats, que foren en lo terme de Algayda, ço es la montanya de Randa y Punxuat fins a las costas de Algayda, com appar en lo libre del compartiment de la terra..." (J. GARAU, *Abre genealogich de la descendencia de Ramon Lull fins l'any 1606*, B.S.A.L., III, 1889-1890, 262-264).

De eso parece deducirse que Gabriel Llull conoció un "Libre de compartiment de la terra" distinto del conocido, en el que aparece esa adjudicación a Ramon Lull de la que habla el repetido Gabriel Llull.

VEASE JAIME BUSQUETS, *El código latino-arábigo del Repartimiento de Mallorca* (texto latino), B.S.L., XXX, 1947-1952.

Fr. Juan Estela, lego de la T.O.R., que vivió, durante muchos años, en el Santuario de Ntra. de Cura, me manifestó que, en Randa, y por aquellos contornos, persiste la tradición, según la cual el predio *Sa Mata Grossa* -del que formó parte el actual *Sa Mata Escrita*- perteneció al beato Ramon Llull, a quien, durante su estancia en Randa, desde su casa se le subía la comida a través de *Aubanya*.

Por otra parte, en el documento, no se señala cuándo perteneció a Ramon Llull; y, por consiguiente, pudo haber sido propiedad del Senescal de la Corte de Jaime I, anteriormente a los años 1262 - 1270, y no en esas fechas.

En último caso, no se hace referencia a la casa de la repetida alquería, cuando en la *Vita coetanea* se narra que Ramon Llull *ascendit in montem quendam, qui non longe distabat e domo sua*.

Es muy posible que la misma alquería sea la aludida por el biógrafo coetáneo; porque lo es, igualmente, que perteneciera a Ramon Llull entre los años 1262-1270. Pero no consta con certeza.

Lo que creo del todo improbable es que Ramón Llull, después de su conversión (1261-1265), con todo que que ella supuso, adquiriera, por compra, alquería alguna.

O sea que, si no la poseía en aquellos años, el Ramon Llull, mencionado en el acta notarial es otro.

Al hablar de Randa, como cuna del lulismo, he querido expresar que, en su altura, Ramon Llull concibió el propósito de escribir un libro contra los errores de los infieles, que, al parecer, hay que identificar con el *Ars major* que, más tarde, designó con el título de *Art general*. Y, después de haber acudido a la abadía de Ntra. Sra. de la Real, volvió a subir al mismo monte, en el que se construyó un ermitorio, donde moró por espacio de cuatro meses, rogando al Señor que bendijese la labor de la composición de dicho libro. (33)

Es, según creo haber demostrado (34), la primera obra que escribió Ramon Llull: *l'Art abreuçada d'atobar veritat*, y no el *Libre del gentil e los tres savis*, que, según creo, es la segunda, y el *Libre de contemplació en Déu*, que es la tercera.

Llucmajor se hallaba pues, a dos pasos de la altura del monte de Randa - *su puig*- el punto geográfico de donde manaba una corriente ideológica y espiritual, encauzada, dentro del Cristianismo, y conocida, hoy, por lulismo.

Allí comenzó el lulismo de Ramon Llull, y de allí arranca la historia de una época y de una rama del lulismo de los comentaristas del pensamiento luliano.

En Mallorca, las escuelas lulianas se establecieron, desde un principio, en Miramar y en Randa, en *recordança de la actuació del propi Ramon Llull* (35) Y es en Randa, donde quizás la síntesis tradicional más representativa del

33) "...Raymundus ascendit in montem quendam, qui non longe distabat a domo sua, causa ibidem tranquillius contemplandi; in quo, cum jam stetisset non plene per octo dies, accidit quadam die, dum ipse staret ibi celos attente respiciens, quod subito Dominus illustravit mentem suam deis eidem formam et modum faciendi librum, de quo supra dicitur, contra errores infidelium. De quo Raymundus immense gracias reddens Altissimo, descendit ibidem ordinare et facere librum illum, vocans ipsum, vocans ipsum primo *Artem maiorem*, sed postea *Artem generalem*; sub qua Arte postea plures... fecit libros..." (*Vita coetanea*, ed. cit., p. 52, n. 14).

T. y J. CARRERAS ARTAU, *Historia de la Filosofía Española*, I, *Filosofía Cristiana de los siglos al XV*, Madrid, 1935, p. 391 ss.- T. CARRERAS ARTAU, *L'Obra i el pensament de Ramon Llull*, en RAMON LLULL, *Obres essencials*, I, ed. cit., 62-64.

34) GARCÍAS PALOU, *La primera obra que escribió Ramon Llull*, Estudios Lulianos, XIII, 1969, 67-82.

35) J. CARRERAS ARTAU, *El lulisme*, en *Obres essencials*, I, ed. cit., p. 7.

lulismo institucional venga dada de forma más característica⁽³⁶⁾, porque en él, de forma eminente, se hermanaron la contemplación y la ciencia filosófica, en Mario de Passa, en Pere Joan Llobet, -que no es fr. Juan Llobet (+ 1477), en su discípulo Gabriel Desclapés y, sobre todo, en el metafísico Pedro Dagui.

Pero, por varias razones -una de las cuales es su vinculación a esta ciudad de Lluçmajor- y otra su posible o probable relación con la traducción al mallorquín de la *Vita Beati Raymundi Lulli*- es, ahora y en este salón de sesiones de este Ayuntamiento, digno de especial atención Fr. Bartolomé Catany, el más lulista de los moralistas mallorquines del siglo XV⁽³⁷⁾.

36) C. GENOVARD ROSSELLO. *La institucionalización del lulismo en Mallorca*. Estudios Lulianos, XVII, 1973.

37) *Ibidem*.

II

EL "MESTRA CATANY" y FR. BARTOLOME CATANY

Después del de Ramon Llull, el primer nombre que se lee, en la historia de Mallorca en sus relaciones con aquél o con el lulismo, como doctrina, es el de *mestra Catany*; y se lee inmediatamente antes del de *mestre lobet lulistra*; sin que de aquél -por el motivo de que el apellido no va precedido del nombre- se sepa más que era *mestra* y de que residía en el *pug*. Pero se tienen más noticias de Fr. Bartolomé Catany, mallorquín, franciscano de la rigurosa observancia, lulista... (+ 1462).

Por ese motivo, cabe plantear el asunto relativo a la identidad de los dos personajes. El *mestra Catany* del *pug* ¿es el mismo *frare Barthomeu Catany, fundador del convent de Santa Maria dels Angels de Jesús de Mallorca*(2) y *Hospitalis Generalis Fundator*(3).

La historia tampoco ha podido, todavía, comprobar, con exactitud, las actividades científicas de los primeros discípulos de Ramon Llull y es preciso que se derrame más luz sobre múltiples episodios del lulismo medieval, aunque -esto, si- conste, con toda certeza, que existiesen dos núcleos activos de lulismo: el de París y el de Valencia(4), que no hay por qué describir aquí.

El primero -el más importante- estuvo, al parecer, integrado por franciscanos, cartujos y clérigos seculares, cuyos nombres no han llegado hasta nosotros, a excepción de unos pocos de estos últimos, siendo los más famosos Pedro de Limoges -decano de los maestros parisienses en medicina- en cuya biblioteca de 120 volúmenes, en 1306, legada a la Sorbona, figuraban cinco con una serie de obras lulianas; y Tomás Le Myésier -canónigo de Arrás y médico- quien mantuvo relaciones directas con Ramon Llull, e hizo la memorable compilación de obras suyas, conocida con el nombre de *Electorium*(5).

1) MATEO ROTGER Y CAPLLOCH, ob. cit., p. q.

2) Inscripción de un retrato que los religiosos de su Orden mandaron pintar sobre tabla, pocos años después de su muerte y que los terciarios dominicos tuvieron expuesto en su sala enfermería del Hospital General (ANTONIO FURIO, *Vida del bendito Padre Fray Bartolomé Catany...* Palma, 1851.

3) Inscripción que se lee en el retrato del "V.P.F. Bartholomaeus Catany" que se conserva en el actual Hospital Provincial, de Palma de Mallorca.

4) T. Y J. CARRERAS ARTAU, Ob. cit., pp. 17 y 19 ss.

5) *Ibidem*, 22-23.

Al frente del grupo valenciano de lulistas, figuraba, en la segunda mitad del s. XIV, el franciscano Pedro Rossell, quien fundó una escuela en Alcoi(6).

Según el modelo de esa escuela, se fundaron otras en Cataluña y Mallorca, si bien no consta que, en el mismo siglo XIV, se hubiese establecido ya escuela luliana alguna en el monte de Randa. Pero, ciertamente, las había en el siglo XV.

El primer nombre -el más antiguo- que se conoce, relacionado con dicha escuela, es genuinamente llucmayorense : *Catany* ; y se lee en un documento muy vuestro : en el *Libre de Clavaria* del municipio de Lluçmajor.

Mas, a pesar de que de él no se sepa más que se llamase *Catany* y que era *mestra* del *pug*, es muy importante advertir que no se tienen noticias de que haya existido otro lulista *Catany*, sino Fr. Bartolomé Catany, a quien el P. Jaime Custurer enumera en el catálogo de lulistas célebres(7).

No es, por consecuencia, asunto de poca monta el relativo a la identidad de *mestra Catany* y *Fr. Barthomeu Catany*.

De éste se sabe que era lulista y que estuvo en Randa(8). Pero no consta, documentalmente, que haya que identificar a los dos personajes en una sola persona. No puede demostrarse, en efecto, que Fr. Barthomeu Catany *enseñase* en Randa(9).

Lo indudable es que el municipio de Lluçmajor, en 1450, protegió a *mestra Catany* que moraba en el *pug* : *An Jac Obrador tres sous e III diners per dues lliures de carn al pug per mestra Catany* (10). Pero no, por esto, queda resuelto el problema relativo a aquella identificación.

Una de las grandes empresas de Fr. Barthomeu Catany fue la de la reforma de la Orden franciscana, cuyo más alto representante fue San Bernardino de Siena (1380-1444).

Aquel movimiento llegó a Mallorca con el venerable Fr. Barthomeu Catany, fundador, en 1441, del Convent de Jesús extramuros(11); y no parece que puedan conciliarse fácilmente las tareas, que imponía la solución de los problemas difíciles creados por las desavenencias existentes entre claustrales y observantes, con un magisterio luliano en Randa.

El, en calidad de Ministro Provincial de la Custodia de Baleares y partidario decidido de la estricta observancia, se encontraba en medio de mantenedores de criterios muy dispares, lo cual difícilmente le permitiría ir a gozar de la quietud del *puig*. Y, si los frailes observantes se dispersaron y moraban, divididos, en cuevas y eremitorios de Sóller y Randa, él tenía que visitarlos y alentarlos, y, por consiguiente, sólo transitoriamente, vivió con varios de sus discípulos en la gruta de oración y penitencia del Bto. Ramon Llull(12).

6) J. CARRERAS ARTAU, *El lulisme*, ed. cit., p. 70.

7) JAIME CUSTURER, S.J., ob. cit., p. 470 ss.

8) ANTONIO FURIO, *Vida del bendito Padre Fray Bartolomé Catany...*, Palma, 1851, p. 59.

9) Ni que explicara en ninguna otra parte lecciones de lulismo. Tampoco se sabe que el *mestra Catany* fuese natural de Lluçmajor.

10) *Libre de Clavaria* (1450) Cfr. ROTGER Y CAPLLONCH, ob. cit., p. 9, nota 1

11) M. BATLLORI, *Vida coetània* (Introducció y comentaris), ed. cit., pp. 32-33. - Cfr. M. MORAGUES-J.M. BOVER, *Historia general del reino de Mallorca*, III, Palma, 1841, p. 668.

12) ANTONIO FURIO, ob. cit., p. 59.

Por otra parte, Fr. Barthomeu Catany fue el predicador de Mallorca -y autor de obras que todavía se hallan inéditas - compuestas con ocasión de las luchas sociales que, en el siglo XV, dividieron violentamente a la Isla en los dos bandos de *forenses y ciudadanos*; y, por ese motivo -para lograr una convivencia social y política- lejos de poder vivir en la soledad de Randa, tuvo que residir en la Ciudad de Mallorca y recorrer los pueblos de la Isla.

No creo probable que futuras indagaciones puedan resolver, en sentido afirmativo, el asunto de la identidad de *mestra Catany* y *Fr. Barthomeu Catany*. Otra cosa es, sin embargo el de la identidad de éste último y del traductor al mallorquin del texto latino de la *Vita coetanea*.

Mas la sentencia desfavorable dictada por la crítica histórica sobre aquel pleito, no desvirtuaría, bajo ningún respecto, el papel que Lluçmajor desempeñó dentro del lulismo del siglo XV.

Tres años después de haber ayudado a *mestra Catany*, prestaba ayuda al famoso lulista catalán y presbítero Pedro Juan Llobet, quien, en 1449, había obtenido del Rey Alfonso V de Aragón autorización para enseñar el Arte y Doctrina de Ramon Lull dentro de sus dominios(14). He aquí los siguientes asientos : *vuyt sous per un corte de vi que los jurats han dat al mestre de puig*(15). *vuyt sous tres drs. IIII deguts per raho de sis quartes de vi los quals los jurats me compraren qui foren donats a mestra lobet lulista com feu lo sermo lo diumenja de la caritat...*(16). *Jo Gabriel Salva Notari fas testimoni con lo Senyer en Pera Armengol clavari dessus dit ha pagats an Fransech Aulet tres sous per una dotzena y mitja de pans. Item anen Joan Salva carnicer sinch sous y dos diners per carn e an Fransesch Tomas vint e tres diners per vi lo qual pa carn e vi es stat dat per lo jurats al ravarent mestra Johan Lobet lulista ques mestre del puig...*(17). *Nos Nicolau Tauler e Tomas Pelegri notari dos dels Jurats de Lluçmajor otorgam a vos en Pera Armengol clavari desus dit quens avets dats XXI sous VI diners per lo quals nostres en nom dels Jurats de la dita Parroquia havem fet un present o donatiu al reverent mestre Johan del puig quins ha preycat a Nadal e altres festes etc...*(18).

En los libros *de clavaría* de Lluçmajor, desde el año 1453 al año 1459, son frecuentes las datas relativas al presbítero Lobet, maestro del Monte de Randa (19). O sea, que nos hallamos ante Lluçmajor, protector del lulismo mallorquin primitivo.

El *puig*, sin más, era, para Lluçmajor, el de Randa ; y el *mestre del Puig* era el que regía la primera escuela de lulismo de la que se tienen noticias

13) C. GENOVARD ROSSELLO, *Instituciones pedagógicas Lulianas (Siglos XIII-XVII) en Mallorca*, tomo I, Cap. II, segunda parte, 6, E) pp. 115-128 (Obra inédita. Tesis doctoral, admitida con la calificación de *Sobresaliente cum laude* en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía) de la Universidad de Barcelona).

14) *Constituciones, Estatutos y Privilegios de la Universidad Luliana del Reyno de Mallorca*, Palma, 1698, p. 8. - Cfr. GASPARD MUNAR Y OLIVER, *Los Santuarios Marianos de Mallorca (Santuario y Colegio de Ntra. Sra. de Cura)* (Algaida), Mallorca, 1968, p. 100

15) Corresponde al 16 de marzo de 1453 (ROTGER Y CAPLLONCH, ob. cit., p. 9, nota 2).

16) *Ibidem*, p. 10, nota 2 de la pág. 9.

17) Corresponde al año 1457 (*Ibidem*).

18) Corresponde al 30 de diciembre de 1457 (*Ibidem*, p. 11, nota 1).

19) *Ibidem*, p. 10, nota 2 de la pág. 9.

documentales después de la muerte del Bto. Ramon Llull, quien, en *Miramar*, además de lengua árabe, debió enseñar apologética y ascética misioneras, durante los años 1276-1279.(20).

Es digno de especial atención -como prueba de su función- el hecho de que lo mismo sea llamado *mestre* y *mestre del puig* el famoso lulista Pedro Juan Llobet que Catany. Pero -lo repito- hoy por hoy, no es posible identificarlo con Fr. Barthomeu Catany, ni puede demostrarse, documentalmente, aunque, por razón del apellido, sea probable que así fuese, que hubiese nacido en esta población de Lluçmajor. Por otra parte, tampoco es conocido su nombre.

Un indicio de su anterior magisterio Luliano, ejercido en el *puig*, podrían ser sus eventuales permanencias en Randa, para la dirección espiritual de sus frailes.

En la gruta de oración y penitencia de Ramon Llull "vivieron también nuestro bendito P. Catañy, aunque transitoriamente, y varios de sus discípulos"(21). Mas, igualmente, acudía, a Sa Muleta de Söller(22). Visitaba, alentaba y consolaba a sus frailes dispersos por sus cuevas en eremitorios, donde tenían sus conferencias entre sí y pláticas espirituales, venerando todos al P. Bartolomé Catany, cuyo voto era decisivo para sus resoluciones(23).

20) Este punto se trata ampliamente en mi obra *El "Miramar" de Ramon Llull* que está en vía de publicación.

21) ANTONIO FURIO, ob. cit., 59.

22) JOSE RULLAN, *Historia de Söller, en sus relaciones con la general de Mallorca*, 1876, p. 595.- COSME BAUZA ADROVER, *Historia de Felanitx*, III, 33-52.

Esto no obstante, se señala que, al comenzar, en 1444, la reforma de los franciscanos claustrales, la empresa encontró seria resistencia en el Ven. Fr. Bartolomé Catany y en Fr. Juan Llobet. Se oponían, en efecto, a aceptar la observancia.

Se añade que a tanto llegó la oposición, que los dos abandonaron el convento y el primero retiróse a una ermita de Muleta, de Söller, donde vivió algún tiempo, hasta que, arrepentido, presentóse, un día, con su compañero al Guardian de los nuevos observantes, a quien se sometió humildemente, llegando a convertirse en un verdadero apóstol de la reforma y ser el fundador de los conventos de Jesús extramuros, de Söller y de Mahón (JUAN VICH Y SALOM, *Miscelánea Tridentina Mayoricense*, en *Mallorca en Trento*, Palma de Mallorca, 1946, 170-171).

La referencia se basa en el *Memoriale Provinciae Majoricarum fratrum Minorum Regularis observantiae S.P.N. Francisci...* Per fr. Andraeam Noguera...Anno Domini 1697, fols. 40 ss.).

23) ANTONIO FURIO, ob. cit., 57-58.

III

FR. BARTOLOME CATANY, ¿FUE NATURAL DE LLUCMAJOR?

Independientemente del asunto relativo a la identidad de *mestra Catany* y de *Fr. Bartomeu Catany*, el nombre de éste no puede omitirse en el capítulo de la historia de Llucmajor que versa sobre sus relaciones con el lulismo, porque sabemos que fue lulista (1) y sobre la controversia acerca de si fue natural de Felanitx o de Llucmajor parece que ha de recaer sentencia a favor de su origen llucmayorense.

Es innegable el espíritu luliano del P. Bartolomé Catany. Palpita, en efecto, en la empresa de un contemplativo que, en momentos difíciles, se lanza a moralizar a Mallorca y a unir a sus moradores, enfrentados en luchas fratricidas y divididos en "forenses y ciudadanos" (2). Pero, si no es la traducción de la *Vita beati Raymundi Lulli* -a pesar de ser contado entre los "lulistas célebres-(3) no dejó, que se sepa, escrito alguno sobre Ramon Llull.

Se duda de cuál fue la cuna de su nacimiento. Su más caracterizado biógrafo escribe en efecto, que fue "natural de Felanitx ó de Lluchmayor" (4); como, antes que él, había dudado el cronista Vicente Mut (5); y, también, dudó don José Maria Quadrado (6).

NOTAS

- 1) JAIME CUSTURER, S.J., *Disertaciones históricas del culto inmemorial del B. Raymundo Lullio*, Mallorca, 1700, 659.
- 2) GENOVARD ROSSELLO, ob. cit., vol. I, cap. II. - Cfr. JOSE M.ª QUADRADO, *Forenses y ciudadanos, Historia de las disensiones civiles en Mallorca en el siglo XV*, Palma de Mallorca, 1939
- 3) Lug. cit. en la nota n. 1.
- 4) ANTONIO FURIO, *Vida del bendito Padre Fray Bartolomé Catañy*, Palma, 1851, 83.
- 5) *Historia del Reyno de Mallorca*, tom. II; lib. XI, cap. V, Mallorca, 1650, p. 523: "Concluyo con el Venerable Fray Bartolomé Catañy. Fue hijo deste Convento, natural de la Villa de Felanitx, aunque otros dicen de Lluchmayor".
- 6) JOSE MARIA QUADRADO, ob. cit., 96: "Forense él mismo (Padre Catany) como natural de Felanitx o Lluchmayor"

Sin embargo, el P. Fr. Juan Serra y Ventayol declara, abiertamente, que el M.R.P. Fr. Andrés Noguera lo tenía por natural de Lluchmayor (7); y es por este motivo que juzgo que el pleito entablado, ha de fallarse a favor de esta ciudad. El P. Noguera, efectivamente, vivió y murió en el mismo convento del P. Bartolomé Catany; por cuya razón, su referencia representa la tradición existente en aquél sobre la villa natal del fundador del Convento de Jesús extramuros.

7) "El M.R.P. Fr. Andreu Noguera, en la seva Chronica manuscrita de la Provincia de Mallorca (p. 7, 9, pag. 71) diu que dit B. Catany fench natural de la vila de Lluchmajor" (*Memoriale sive Chronicon huius S.P.N. Sancti Francisci observantissimae Maioricarum Provinciae a R.P.F. Andrea Noguera, Lectore Jubilato elaboratum ; multisque aliis additamentis a R. P. Joanne Serre et Ventayol, Ex-Diffinitore noviter locupetatum; et confectum, Scriptumque novissime a P.F. Josepho Arbona, ejusdem Provinciae Filio, Anno 1720, fol. 282* (Archivo del Colegio de Ntra. Sra. de Montesión, Palma de Mallorca).

Esto no obstante, el P. Fr. Juan Amadeo Bauzá, de Petra, Religioso Menor observante..., el año 1781 escribió la *Vida Maravillosa del Bendito y Venerable Siervo de Dios el R.P. Bartholomé Catañy...*, y señaló que el "Ven. Fr. Bartholomé Catañy fue hijo de Falanix, aunque otros dicen de Lluchmayor. Pleito y honrosa ambición que suele ocasionar la virtud" (Ms. de la Biblioteca "Bartholomé March Servera", fol. 6, r.).

Con todo, hay que advertir que el escrito del P. Andrés Noguera pertenece al año 1658; o sea que le aventaja en más de un siglo de antigüedad.

IV

FR. BARTOLOME CATANY Y LA TRADUCCION
MALLORQUINA DE LA "VITA BEATI RAYMUNDI LULLI"

Me decido a formular un problema que a primera vista, probablemente, llame la atención ; pero que hallará su justificación en su mismo desarrollo.

La traducción a la lengua catalana de la *Vita beati Raymundi Lulli* pertenece al siglo XV (1), y, por otra parte, parece que fue obra de un mallorquín que, al mismo tiempo, era lulista y franciscano reformista. Por lo cual, cabe preguntar si hay que identificarlo con Fr. Bartolomé Catany.

a) El traductor de la *Vita coetanea* tuvo que ser mallorquín. En la traducción, en efecto, se hallan datos topográficos y de otro orden que no aparecen en el texto latino y, además, modalidades dialectales que juntamente con aquéllos reveían que quien traducía, hablaba el mallorquín y conocía Mallorca.

Así en el texto latino, se lee que *Raymundus ascendit in montem quendam, qui non longe distabat a domo sua* (2) ; y, en la versión vernácula, se expresa que *munta-sén lo dit reverend mestre alt en una muntanya apellada Randa*. (3)

El biógrafo parisiense e que *Raymundus... descendit de monte illo reversusque mox ad abbatiam supradictam...*(4); y el traductor escribió *que, davallant de la dita muntanya, aná-sén prestament al monestir de la Reial...*(5) En el texto latino se lee: *Raymundus senescallus mense regis Maioricarum...*(6) Mas, en la traducción, aparece lo siguiente: *senescal e majordom del superil.lustre senyor rey de Mallorques...*(7)

El biógrafo latino expresó que *ascendit iterum in montem predictum* (8); pero el

1) *Vida coetània del Reverend Mestre Ramon Llull segons el manuscrit 16432 del British Museum*, ed. de Francesc de B. Moll, Palma, 1933.

De ella se hizo nueva edición en la B.A.C., vol. 212, Madrid, 1948, pp. 43 77, que es la que se cita aquí.

El manuscrito del museo británico, ciertamente del s. XV.

La B.A.C. publicó, al mismo tiempo, el texto latino de la edic. de P. B. De Gaiffier, S.J.

2) Ed. cit., p. 52, n. 14.

3) Ibidem, p. 53, n. 14.

4) Ibidem, p. 52, n. 14.

5) Ibidem, p. 53, n. 14.

6) Ibidem, p. 46, n. 2.

7) Ibidem, p. 47, n. 2.

8) Ibidem, p. 52, n. 14.

traductor escribió que *muntà altra vegada al puig de Randa*. (9) El primero señaló que *Raymundus regressus Maioricas transfetavit ad quandam terram Sarracenorum que vocatur Bugia* (10). El segundo contó que *lo dit reverend... mestre... vénc en Mallorques, e d'aquí passà en Berberia, en la terra de Bugia* (11).

El biógrafo cartujano narra que sus libros fueron divulgados por todo el mundo, pero que *in tribus locis fecit eos precipue congregari videlicet in monasterio. Cartusiensium Parisius et apud quandam nobilem civitatis Ianue et apud quandam nobilem civitatis Maioricarum*. (12). Pero la traducción vernácula dice así: *... especialment en certs llocs, ço és, en la ciutat de París en un monestir de cartotxans, en la ciutat de Génova, e en la ciutat de Mallorques, d'on ell era nadiu, de la qual cosa reporta gran preu e honor la dita ciutat* (13).

Igualmente muestran, como mallorquin, al traductor de la *Vita Beati Raymundi Lulli* algunas modalidades dialectales que aparecen en su escrito. He aquí algunas:

No escribe *nostre senyor Déu Jesucrist*, sino *nostro senyor Déu Jesucrist* (14); no, *nostre Senyor ha*, sino, *nostro Senyor ha*; (15) no, *féu moltes gràcies a nostre Senyor*, sino, *féu moltes gràcies a nostre Senyor* (16) etc.

No escribe: *la llengua aràbica*, sino *la llengo aràbica* (17).

No escribe: *l'hi levaren del enteniment*, sino *l'hei levaren del enteniment* (18); no, *l'hi volgués lliurar*, sino *l'hei volgués lliurar* (19); no, *lo sendemà al matí*, sino *lo sendemà de matí*. (20)

b) El traductor de la *Vita coetanea* se revela un entusiasta seguidor de Ramon Llull, a quien dedica frases encomiásticas que no se leen en el texto latino, sino que constituyen una fèrvida ampliación de aquél, como puede verse a continuación.

9) Ibidem, p. 53, n. 14.

10) Ibidem, p. 68, n. 36.

11) Ibidem, p. 69, n. 36.

Estas líneas revelan claramente que el traductor escribía en Mallorca.

12) Ibidem, p. 76, n. 45.

13) Ibidem, p. 47 Ibidem, p. 77, n. 45.

14) Ibidem, p. 47, n. 1.

15) Ibidem, p. 49, n. 4.

16) Ibidem, p. 53, n. 14.

17) Ibidem, p. 51, n. 11.

18) Ibidem, p. 51, n. 10.

19) Ibidem, p. 61, n. 24.

20) Ibidem, p. 47, n. 3

Assi deual se siguey la vida e actes
del Reuerend meym Ramon lull

ih̄s x̄ps

honor gloria laor e magnificancia de nro senyor deu
ih̄s x̄ps. lo Reuerent e digno q̄ gran memoria nra
Ramon lull del Regne de Aragoys Inyat e soluy
tat vna e moltes vegnades p alguns seg deuors
uffici e recompra lis cosas deual seus hon sa
concreu la sua vida conuerso e penitencia molt alta
e marauellosa segons que s̄p confirmadament deual
appara

Recompra p̄niamer e ans de
vors cosas q̄ stant ell sanysal e maior dom del sup
ilustra senyor Rey de aragoys e de cas en la plim/
tur de la sua sonetur es: fo donar en la art d̄ trobar e copo dea cançons fo
ditas de las folias de agust monstans vna nra dms la sua cambre
sobra lo banal del su llir ymaginar e pensant vna vana camp e aq̄lla

TEXTO LATINO

Raymundus...narravit (21)

TRADUCCION

*lo reverend e digne de gran memòria
mestre Ramon Llull...referi e recontà
(22)*

Raymundus ergo licet desperans quod Deus ipsum salvare vellet...(23) *E, jatsia lo dit reverend Mestre cregués que nostro Senyor no li volgués perdonar...(24)*

ivit Raymundus ad Curiam Romanam...(25) *venc lo dit reverend mestre en Roma...(26)*

Raymundus autem respondit (27) *Al qual respòs lo dit reverend mestre (28)*

fundatus... supra firmam petram vir Dei Raymundus aiebat (29) *fundat sobre la immoble pedra, ço és, en la fervent amor del seu mestre Jesús, respona'ls dient (30)*

Siñ que el biógrafo latino escriba siquiera una frase semejante, en la traducción se lee la siguiente, a raiz de narrar la persecución que padeció en Túnez:

Alegrava's, emperó lo dit mestre reverend, remembrand la passió del seu Amat. (31)

También, en la traducción vernácula de la *Vita coetanea*, se leen, además de las dos últimas bastantes expresiones y frases que eran propias del grupo franciscano reformista y que no aparecen en el texto latino. He aquí algunas de ellas:

- 21) Ibidem, p. 46, n. 1.
- 22) Ibidem p. 47, n. 1.
- 23) Ibidem, p. 60, n. 24
- 24) Ibidem, p. 61, n. 24
- 25) Ibidem, p. 66, n. 31
- 26) Ibidem, p. 67, n. 31.
- 27) Ibidem, p. 70, n. 37.
- 28) Ibidem, p. 71, n. 37.
- 29) Ibidem, p. 72, n. 40.
- 30) Ibidem, p. 73, n. 40.
- 31) Ibidem, p. 65, n. 29.

Cepit intra se cogitando, tractare quod esset servitium maxime Deo placens; et visum est quod melius sive maius servitium Christo facere nemo posset, quam pro amore et honore suam vitam et animam suam dare (32)

E, com ja per aquest propòsit e deslberació fos enflamat e encès en l'amor del Cruixif, cogità quin acte, quin servici poria ell fer que fos acceptable e plasent a l'apassionat. E, pensant en açò, ocorrec-li lo dit de l'Evangeli qui diu que major caritat ne amor negun no pot haver envers l'altre que posar la vida per aquell; (33)

En el texto latino, como es fácil comprobar, no hay una sola palabra relativa a la *inflamación de Ramon Llull en el amor al Crucificado*. Ni el biógrafo parisiense llamó a Cristo el *pasionado*. Pero, además, el traductor añadió las siguientes líneas, típicamente, características de un franciscano de los espirituales reformistas:

e per tant, lo dit reverend mestre, ell ja tot encès en ardor d'amor vers la creu, deliberà...(34)

He aquí otra traducción de una pluma animada de la espiritualidad de aquel grupo de los Frailes Menores:

Hinc Raymundus regresus Maioricas (35)

Per la qual cosa, lo dit reverend mestre, elevat tot en esperit, vénc en Mallorques (36)

El autor latino escribe que, de cada vez más, crecía en sí mismo la resolución de escribir dicho libro -el mejor del mundo- sobre los errores de los infieles. Pero el traductor a la lengua catalana expresa lo siguiente:

32) Ibidem, p. 48, n. 5.

33) Ibidem, p. 49, n. 5.

34) Ibidem, p. 48, n. 5.

35) Ibidem, p. 68, n. 36.

36) Ibidem, p. 69, n. 37

E, pensant aquestes coses ab pensa dolorosa, confià e pensà que encara per avant ell faria llibres, uns bons e altres millors, successivament, contre les errors del infeels. Açò, pe, haguè ell pér inspiració divinal (37)

Hablando de San Francisco, el biógrafo latino declara que él mismo

relictis et reiectis omnibus, ut soli Christo firmiter inherent...(38) *lleixadas totes les coses mundanals, s'era totalment donat al servici de la creu (39)*

palabras, estas últimas, que no son versión, de ningún modo, de aquellas latinas, en las que no se menciona la *cruc*, sino Cristo. Por otra parte, esta expresión *servici de la creu* era muy cara a Ubertino de Casale, uno de los líderes de aquel movimiento espiritualista, sobre todo después de la muerte de Pierre Jean de Olieu. (40)

Finalmente, cabe señalar que la traducción de la *Vita beati Raymundi Lulli* lleva el sello inconfundible del franciscanismo reformista de San Bernardino de Siena: el del santo Nombre de Jesús. Aquél, en efecto, lo paseo, en triunfo, para reemplazar los símbolos de los güelfos y gibelinos, que aparecían en los muros de ciertas villas. (41)

El biógrafo latino refiere que, estando Ramon Llull, en la cárcel de Bugia, a quienes le prometían mujeres, honores y dinero, si se decidía a convertirse a la ley de Mahoma, contestó de esta manera: *Ego, si credere volueritis in dominum Iesum Christum istamque legem erroneam curabitis prostergare, divicias summas vobis offero et vitam eternam promitto.* (42) Mas el traductor, en lugar de escribir *si vosaltres volets... creure en lo Senyor Jesuchrist*, escribió lo siguiente: *si vosaltres volets... creure en lo sant nom de Jesús* (43).

En virtud de las características que respecto del texto latino ofrece la traducción vernácula de la Vita coetanea, opino que el autor de aquélla fue Fr. Bartolomé Catany, sin que, empero, presente mi afirmación con la seguridad de una tesis firmemente establecida, sino únicamente como una conjetura exenta de ligereza.

37) Ibidem, p. 49, n. 6.

38) Ibidem, p. 50, n. 9.

39) Ibidem, p. 51, n. 9.

40) M. BATLLORI, S. J., *Vida coetania* (Introducción y comentarios), ed. cit., p. 32

41) J. GOYENS, *Bernardin de Sienna, Dictionaire d'Histoire et de Géographie Ecclesiastiques*, VIII, Paris, 1935, col. 804.

42) Edic. cit., p. 72, n. 40.

43) Ibidem, p. 73, n. 40.

Lo cierto es que el Venerable fundador del Hospital General bien puede ser el autor de dicha versión, como mallorquín, como lulista y como franciscano reformista.

El era natural de Lluçmajor o de Felanitx.(44). Jamás ha sido discutida su condición de mallorquín.

No sólo es tenido por lulista, sino que fue incluido por el P. Jaime Custurer, S.J. en el catálogo de los lulistas célebres. (45)

El movimiento franciscano reformista del s. XV llegó, con él, a Mallorca. (46) En Italia, levantaron la bandera de la observancia San Bernardino de Siena y San Juan de Capistrano. En España, San Pedro Regalado. En Mallorca, lo hizo, de manera particular, el Ven. Fr. Bartolomé Catany, quien fue Ministro Provincial de la Custodia de Baleares. (47)

Los primeros *espirituales* se caracterizaron por su tendencia espiritual, pauperística, reformatoria, de inmediatas esperanzas mesiánicas... Abogaban por la más estricta y rigurosa pobreza, sin admitir propiedad alguna. (48).

Pero el P. Bartolomé Catany no pertenece al último cuarto del siglo XIII, sino al siglo XV, y representa, como San Bernardo de Siena, el ideal de la observancia franciscana dentro de la vida de comunidad llevada en el claustro. El es el fundador del *Convent de Jesús* extramuros. (49)

Si dejó el claustro y fue a vivir cerca de Sóller, en el lugar llamado *sa Moleta* o *sa Muleta*, no fue, precisamente para seguir el ejemplo de Gioacchino de Fiore, quien abandonó su abadía cisterciense de Corazzo y, contra la voluntad de los monjes, se retiró, con un compañero a la soledad de Pietralata, en el monte Sila, donde fundó el monasterio de San Juan *in Fiore*, cuna de la Orden *Florensis*, confirmada por Celestino III en 1196. (50)

Fr. Bartolomé Catany y sus compañeros partidarios de la rigurosa observancia dejaron el convento, porque otros frailes constituían un obstáculo para la práctica de ésta, y mientras unos se establecieron cerca de Sóller, otros moraron en Randa, a donde también acudía Fr. Bartolome Catany, (51) como Ministro que era de la Custodia de Baleares.

44) ANTONIO FURIO, ob cit., p. 83.

45) Ob cit., p. 28.

46) P. MIGUEL BATLLORI, art. cit., pp. 32-33.

47) GASPAR MUNAR, M.SS.CC., *La muntanya dels tres santuaris*, Lluçmajor (Mallorca), 1973, p. 46.

48) R. GARCIA VILLOSLADA, S.J., R., *Historia de la Iglesia Católica*, II, Edad Media, Madrid, 1958, 663 ss.

49) M. MORAGUES- J.M. BOVER, *Historia General del Reino de Mallorca*, III, Palma, 1841, 668.

50) GARCIA VILLOSLADA, ob. cit. p. 664

51)

V

MIGUEL THOMAS DE TAXAQUET, CANONISTA
DE TRENTO Y LA DE LA EXTRACCION EMPRESA
DE RAMON LLULL DEL INDICE DE PAULO IV

Cualquiera -conocedor de la presencia del obispo Miguel Thomàs de Taxaquet en el Concilio de Trento- diría que un mallorquín, que asistió a la última reunión(1) de aquella asamblea ecuménica de la Iglesia y que, además, había sido alumno de las escuelas lulianas de Randa, necesariamente, tuvo que unir su nombre al del teólogo catalán Luis Juan Vileta -gran amigo de Fr. Juan Jubí, franciscano y obispo de Constantina- y a los del P. Diego Lainez, General de la Compañía de Jesús y del P. Jerónimo Nadal, también mallorquín y teólogo de Trento, quienes, en dicha tercera sesión conciliar, lograron sacar los escritos de Ramon Llull del nuevo *Indice de libros prohibidos*.

Parece que hay que situar la temporada de sus estudios en Randa alrededor de 1550; o sea, cuando estudiaba al cuidado de su abuela Francisca Susana y a la edad de 20 ó 25 años(2), ya que debió nacer entre 1525 y 1531(3). Es decir, que su estancia en las escuelas randinas es posterior a la primera reunión del concilio tridentino, que comenzó en 1545 y terminó en 1547 y anterior a la reunión segunda, que abarcó los años 1551-1552.

A sus estudios randinos Miguel Thomàs de Taxaquet añadió los jurídicos, realizados, primero, en Lérida y, luego en el *studium* de Bologna, los cuales fueron los que, en realidad, sellaron y encauzaron su vida. Miguel Thomàs de Taxaquet, en efecto, no fue un lulista, sino un jurista y canonista. De Randa, sin embargo, se llevó su humanismo, cuyo latín clásico le sirvió para el trabajo de corrección de las actas conciliares, redactadas por Massarelli, que actuó de Secretario -sin que hubiese otro- durante las tres reuniones del aquel Sínodo

1) La cual abarcó las sesiones XXI-XXV (1562-1563). En la "Benedictus Deus" de 26 de enero de 1564, Pío IV -a cuyo sobrino, San Carlos Borromeo dedicó en 1565, sus *Disputationes quaedam ecclesasticae* - aprobaba, oficialmente, los textos conciliares de Trento.

2) JUAN VICH Y SALOM, *Miscelanea tridentina maioricense, en Mallorca en Trento*, Palma de Mallorca, 1946, 228-229.

3) P. MIGUEL BATLLORI, S.J., *El canonista de Trento y obispo de Lérida don Miguel Thomàs de Taxaquet*, Lluchmayor, 1946, 6.- JUAN DAMETO (ob. cit., 25) señalaba que "en lo más alto de esta cumbre, que llamamos Puig de Randa, hay una iglesia y casa de Ntra. Sra. de Cura, debajo de la protección de los Magníficos Jurados de la Ciudad, donde se lee la Gramática."

ecuménico. Pero el jesuita catalán Xavier Llampillas que, en su *Saggio apologetico della letteratura spagnuola*, describe su labor de Thomás de Taxaquet, no refiere nada con relación a gestión alguna suya en defensa de Ramón Llull.

En 1556 -cuando tendría entre 26 y treinta años- publicaba, en Bologna su primera obra, titulada *Orationes duae civiles*(4), en la que el P. Miguel Batllori, S.J. ha creído descubrir la sombra blanca del doctor de Randa, cuando, sin citar nunca a Ramón Llull, escribe lo siguiente: "Cuando hablo de la dialéctica, nadie entienda esas inútiles disputas sobre los universales y los predicables (como dicen), pues tales cosas hay que dejarlas a los filósofos, y ojalá se tratase de ellas con más moderación de lo que suele hacerse. Empero nuestro estudioso de la ciencia del derecho debe poseer un cierto sistema para hallar argumentos y para tratarlos como conviene."(5).

En realidad, hay que distinguir entre un cultivador del lulismo o del pensamiento luliano y entre un enamorado de Ramón Llull. Por cuyo motivo, no es preciso suponer que para liberar al doctor mallorquín del *indice de libros prohibidos*, tuviera que ser un estudioso de los escritos lulianos todo el que hubiese de participar en la empresa de sacar de aquél al maestro mallorquín.

Como ya se ha indicado, Miquel Thomás de Taxaquet no fue un lulista de profesión; sino un canonista. Pero de esto no puede deducirse que Ramón Llull no le atrajera lo suficiente para poner de su parte lo que estuviese para lograr el propósito que movió a los referidos Luis Juan Vileta, P. Diego Lainez y P. Jerónimo Nadal.

El Papa Paulo IV había incluido las obras del doctor mallorquín en su *Indice de libros prohibidos*, por el claro motivo de que quienes lo confeccionaron, utilizaron, para realizar su labor, el *Directorium Inquisitorum* del dominico Fr. Nicolás Eymerich, publicado en Barcelona, en 1503(6).

Por esa razón, no era difícil señalar el camino que había que seguir para lograr que Ramon Llull no figurase en el *Indice* que Pío IV, a raíz del Concilio, que se estaba celebrando en Trento, se proponía confeccionar. Todo consistía en describir el proceso que había conducido a la inclusión de Ramon Llull en el de Paulo IV y a demostrar que la famosa Bula atribuida a Gregorio XI (de 25 de enero de 1376) era, sino apócrifa, por lo menos subrepticia.

Con todo, con él sucede lo mismo que lo que, en otro plano luliano, acaece con el Cardenal Jaime Pou, también mallorquín.

Así como, en efecto, no resulta fácil explicar que el integro cardenal arzobispo de Bari, que gozó de la confianza de cuatro Papas -desde Pablo III a Paulo IV- no impidiera la inclusión de Ramon Llull en el *Indice* de escritores, por uno u otro concepto, juzgados peligrosos, lo mismo ocurre con el silencio relativo a toda intervención de Miguel Thomás de Taxaquet, relacionada con

4) ID., *El reino de Mallorca y el Concilio de Trento*, Palma de Mallorca, 1946, 61.

5) Id.

5) Id., *El canonista de Trento...*,9

6) ID., *El reino de Mallorca y el concilio de Trento*, ed. cit., p. 54

el propósito concebido por Luis Juan Vileta, P. Diego Lainez y P. Jerónimo Nadal de sacarlo del nuevo *Indice*, que tenía que publicarse a raíz del Concilio tridentino.

En 1552 el Cardenal Pou pidió al P. Nadal que le mandase sacar una copia del único ejemplar manuscrito del *Directorium inquisitorum* -que se hallaba en Palermo- y que dejó escrito, al morir, en 1545, en su diócesis de Patti-Sicilia, el ferviente lulista mallorquin Arnaldo Albertí, de Muro, autor de varios comentarios lulianos, impresos(7).

Sin duda, lo compuso, a manera de refutación del que había compuesto el dominico Fr. Nicolás Eymerich. Pero lo dejó inédito.

Al interés del Cardenal Jaime Pou por poseer una copia del escrito del obispo Albertí, se debe que crezca el problema relativo al hecho de no haber remediado que las obras de Ramon Llull figuraran en el *Indice* del Papa Paulo IV, gran amigo de la reforma eclesiástica.

Si no se tuvieran noticias de la petición, dirigida al P. Jerónimo Nadal, aquella omisión podría atribuirse a indiferencia respecto de la causa luliana. Pero es preciso reconocer que, al poseer la referida copia, tenía en sus manos un documento de primer orden para desvirtuar el *Directorium* del célebre dominico y que por lo mismo, crece la dificultad para definir la postura de un hombre que desempeñaba tan importante papel en la Curia Romana, al formar parte de la Comisión Cardenalicia de reforma durante los Pontificados de Pablo III (1534-1549), Julio III (1550-1555), Marcelo II (1555) y Paulo IV (1555-1559).

Hoy, por hoy, es una incógnita que Pou, muy influyente y de la absoluta confianza de Paulo IV, no consiguiese que Ramon Llull no pasara al *Indice* de este Papa.

No se sabe por qué; y queda el hecho del silencio respecto de toda relación suya con el asunto, rodeado de interrogantes, cuyas respuestas no pueden pasar de simples conjeturas.

El problema en el que entra la figura de Pou, versa sobre la inclusión de Ramon Llull en el *Indice* del Papa Medicis; el relativo al Obispo Miguel Thomàs de Taxaquet es distinto, y versa sobre la extracción del mismo maestro mallorquin del nuevo *Indice* que siguió a aquél.

Constituye, en realidad, un problema histórico, por tratarse de un mallorquin que se hallaba en Trento, ese silencio documental sobre la participación del obispo llucmayorense en la empresa de Luis Juan Vileta -teólogo consultor del Concilio- Lainez y Nadal, quien llegó a Trento el 15 de diciembre de 1562 y fue contado entre los teólogos de voto consultivo.

Miguel Thomàs de Taxaquet estuvo en el Concilio, como procurador de su tío don Francisco, obispo de Ampurias y del prelado de Anagni, don Miguel Torrella, por cuyo título y por el de canonista pontificio, intervino en el complejo asunto de los derechos que correspondían a tales representantes en

7) Ibidem.

la ecuménica asamblea(8).

Es posible que se pretenda justificar su inhibición de la causa de Ramon Llull, en virtud de que asistía al Concilio, como canonista y no como teólogo. Mas esta razón no es convincente. Igualmente, podía esgrimir lanzas en defensa de Ramon Llull.

Se dirá que el memorial conciliar de "Michel Tommaso de Maiorca" pudiera contribuir a despejar esas incógnitas. Pero no ha sido publicado juntamente con las actas del Concilio, por cuyo motivo cabe sospechar si se ha perdido.

Lo que resulta, bajo todo punto, inverosímil, es que un mallorquín, hallándose presente en el Concilio -y estando otro mallorquín, el P. Jerónimo Nadal, natural de la Ciudad de Mallorca- no conociera el referido propósito de sacar a Ramon Llull del *Indice de libros prohibidos*. Y resulta igualmente difícil de admitir que, conociéndolo, un *auditor randinus* no se adhiriera al mismo.

Lo único relativo a Miguel Thomàs de Taxaquet que interesa, dentro del tema de esta disertación, es la parte que le correspondió -si es que jugó papel alguno- en la extracción de los escritos lulianos del *Indice de libros prohibidos*.

Si no por humanista, sí como canonista y reformista, tuvo que interesarle el Ramon Llull del *Libre de Blanquerna* y del *Félix de les Meravelles del món*. En aquél, en efecto, escribe sobre la reforma de la diócesis y de la Curia romana, sobre la renunciabilidad del Papado, sobre la reforma de las costumbres, tema que también trata en el segunda de aquellas obras.

Lo cierto es, empero, que en sus *Orationes duae civiles* (impresas en 1556) nunca cita a Ramon Llull; omisión que llama más la atención en su disertación *De variis collegiis ad utilitatem publicam constituendis* (editada en 1565), porque, al parecer, tenía que haber aludido, por lo menos a las escuelas lulianas de Randa y al monasterio de formación misionera de Miramar.

Recordando, sin duda, un trabajo del malogrado P. Fr. Miguel Caldentey, T.O.R. (10), el P. Miguel Batllori señala que "se ha sospechado si su intervención explicaría ciertas concomitancias entre las reformas disciplinares de Trento y los proyectos reformistas de Ramon Llull" (11). Añade que "no sería

8) Fue éste uno de los asuntos más espinosos del concilio, por razón de las presiones del emperador Ferdinando. Por encargo de los legados papales de 24 de mayo de 1563, lo estudió Paleotti, con la colaboración de Scipione Lancellotti y Miguel Thomàs de Mallorca, igualmente que aquéllos canonistas del Concilio.

Al fin, no se concedió a los procuradores ninguna clase de voto y sólo el derecho a asistir a las congregaciones de los obispos.

9) Sin embargo, Sforza Pallavicino, en su *Storia del Concilio di Trento* no lo menciona.

10) FR. MIGUEL CALDENTEY, O.F.M.. *¿Influyó Ramon Llull en la intervención de Miguel Thomàs de Taxaquet en el Concilio Tridentino?*, Madrid, 1945, 1-15.- Id., *Reminiscencias lulianas en la obra reformadora de Trento*, en *Mallorca en Trento*, ed. cit., 106-134.

11) P. MIGUEL BATLLORI, S.J., *El canonista de Trento...*, p. 16.

raro que, como buen mallorquín, se hubiese interesado en sacar del índice de libros prohibidos las obras del doctor Iluminado." (12).

Al parecer, tenía que haber sucedido así; pero no queda vestigio alguno de ninguna intervención suya a favor del maestro mallorquín. Y el hecho de no citar le nunca, sobre todo en la segunda de aquellas disertaciones, induce a sospechar que sus entusiasmos lulianos -si es que abrigó alguno- no respondían a su condición de antiguo alumno de las escuelas randinas.

Para explicar la existencia de algunas concomitancias entre las reformas disciplinares de Trento y los proyectos reformistas de Ramon Llull no es preciso suponer influjo directo alguno del pensamiento de Ramon Llull ni a través del obispo Miguel Thomàs de Taxaquet. (13).

Aquellas reformas, en efecto, estaban en la mente y en el deseo de la cristiandad desde los tiempos en que apareció el *Libro de Evast e de Aloma e de Blanquerna* (1283-1284), como es fácil comprobarlo en la historia del II Concilio de Lyon (1274) (14) y en la del Concilio de Vienne (15) (1311), entre cuyas finalidades para las que fueron convocados figura la reforma de la vida de la Iglesia.

De otro lado, tampoco es positivamente demostrable la ausencia del ilustre llucmayorense de la labor que, en la última reunión conciliar se realizó por el teólogo Juan Luis Vileta, con el apoyo del P. Lainez y del P. Nadal, a favor de Ramon Llull.

Todo cuanto puede decirse de la intervención de Miguel Thomàs Taxaquet en aquel asunto (16) no pasa, hoy por hoy, de mera conjetura desprovista de toda prueba documental.

12) Ibidem.

13) BERNARDINO LLORCA, S.J., *Conatos de reforma de la Iglesia anteriores a Trento*, Estudios Eclesiásticos, XX, 1946, 4 ss.- R. GARCIA VILLOSLADA, S.J., *La Cristiandad pide un concilio*, Razon y Fe, CXXXI, 1945, 15ss.

14) CH. J. HEFELE- DOM H. LECLERCQ, *Histoire des Conciles*, VI première partie, Paris, 1914, p. 160 ss.

15) ID., Ibidem, deuxième partie, Paris, 1915, p. 515 ss.

16) Por amplio y preciso que fuese el plan de reforma concebido por Ramon Llull y por muchas que sean las concomitancias existentes entre el mismo y las ordenaciones tridentinas, no puede suponerse que éstas respondan a influjo del pensamiento luliano en el Concilio: ni en la erección de seminarios diocesanos (*Libre de Blanquerna*, cap. 68, ed. Obres de Ramon Llull, Mallorca, 1914, pp. 245, 276); ni en la creación de cátedras de teología en las catedrales (Ibidem, 245) en los monasterios (cap. 56, 189); en la obligación de residencia para los párrocos y demás beneficios (*Libre de Sancta Maria*, cap. 19, Mallorca, 1915, 141-143); en la reforma de las dignidades eclesiásticas y de la Curia Romana (*Libre de Blanquerna*, cap. 79, edic. cit., 289-291; 292-294).

Es innegable que Ramon Llull planeó una reforma de la Iglesia y que la formuló respecto de puntos sobre los que recayeron decretos conciliares. Mas esto, lejos de demostrar que aquél influyó en Trento, únicamente prueba que tuvo una visión muy real y objetiva de la vida de la Iglesia.

-VI-

FR. BARTOLOME SALVA

Y SALVA, O.F.M.

Dando un salto de siglos, he de acabar mi pregón, pronunciando una palabra sobre el P. Fr. Bartolomé Salvà y Salvà, T.O.R. Aunque sea breve, debo pronunciarla por deber de gratitud y por reconocimiento de sus méritos.

El P. Bartolomé Salvà no era únicamente el personaje cuyo nombre va unido, de manera indisoluble, a la restauración e implantación en Mallorca, a principios de siglo, de la Tercera Orden Regular de San Francisco, en la que ocupó los más altos cargos de responsabilidad y gobierno. Era, además, dotado de plenitud intelectual y teológica -y no hay exageración en mis palabras- el hombre que cultivó el lulismo integral: quiero decir el del apostolado de la devoción al beato Ramón Llull y, además, el lulismo científico.

El P. Salvà ha dejado a la Historia del Lulismo tres estudios verdaderamente científicos: el de la *Paternidad luliana del "Llibre de Benedicta Tu in mulieribus"* (1) (Palma, 1946, 92 pp.), el de *La Cronología catalana en la Edad Media y la muerte del Beato Ramon Llull* (2) (Studia monographica, 1951, 28 pp) y el de *Qualiter fidei articuli sint ratione demonstrabiles ex beati Raimundi Lulli sententia* (3) (Analecta Tertii Ordinis S. Francisci, 1935, 5 págs.).

Mi disenso del punto de vista del P. Salvà -se lo dije a él, en una conversación- en el asunto de la paternidad luliana del Libro de *Benedicta Tu in mulieribus*, no es obstáculo para que reconozca su valor realmente científico, más digno de todo encomio, en un hombre de su época, en que la crítica de la investigación científica no contaba con los medios de hoy.

He acabado mi pregón festivo. Quiera Dios que en vuestras fiestas, pulse el espíritu de vuestra historia, en la que se reflejan los merecimientos religiosos y cívicos de vuestros mayores.

He dicho.

1) Palma, 1946, 92 pp.

2) Studia monographica, V, 1951, 31-69.

3) Analecta Tertii Ordinis S. Francisci, 111, 1935, 285-287; 312-315; 152-156